

PLAN DE TRABAJO
COLECTIVO “RenovArte”

“JUNTOS A CONSTRUIR”

2025 – 2029



**PLAN DE TRABAJO PERIODO AGOSTO 2025 -
AGOSTO 2029.**

“El arte y la cultura se fortalecerá y mantendrá, siempre que estemos juntos a construir”



I.- INTRODUCCIÓN

El arte y la cultura a implantarse por el Colectivo “RenovArte”, se lo realizará en nuestra provincia de Tungurahua, en todos los 9 cantones con sus parroquias urbanas y 44 parroquias rurales, que tiene una población de 597.009 habitantes, manteniendo nuestras culturas y tradiciones con las innovaciones que se van dando día a día a través de nuestras juventudes; es decir, aplicando lo que establece la normativa constitucional con la finalidad de fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

Necesitamos una Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Tungurahua, con una administración de puertas abiertas todo el tiempo y a todos los artistas, gestores culturales, y a la sociedad entera.

El colectivo “RenovArte” está conformado por artistas y gestores culturales que viven el día día en el campo artístico y cultural, que sienten en carne propia las necesidades, y que aspiran una transformación total para lograr el máximo desarrollo artístico, cultural y económico de todos quienes estamos involucrados en el quehacer cultural.

Se dará total apertura a todos, sin distingo de raza, credo, género, ni religión, aplicando el principio de igualdad; asimismo se receptarán los proyectos culturales que se presenten durante todo el tiempo, y se dará atención personalizada a todos quienes acudan a la Casa de Cultura, a tal punto que todas las personas se vayan satisfechas de la atención recibida y con ganas de regresar cuando lo deseen.

El Colectivo “RenovArte”, es una organización de artistas y gestores culturales, totalmente comprometidos y que vivimos para y por el arte, porque nacimos y vivimos para servir.

II.- MISIÓN

El propósito del Colectivo “RenovArte” es promover la participación permanente de la ciudadanía en la cultura, a través de la gestión solicitando el apoyo a los sectores público y privado, y realizando eventos artísticos y culturales, talleres permanentes de formación, actualización, desarrollo y profesionalización de conocimientos en actividades artísticas y culturales y elaboración de proyectos culturales a nivel local, provincial, nacional e

internacional, con el fin que los actores culturales sea remunerados como cualquier otra profesión.

III.- VISIÓN

La renovación total de la forma de administrar la entidad cultural provincial para llegar a todos los sectores artísticos, culturales y creativos, aplicando la política pública, y que esté dedicado a la promoción y difusión de la cultura en todas sus formas; y sea un lugar de encuentro y creación, donde las personas puedan descubrir, aprender y disfrutar de nuestra riqueza cultural.

IV.- OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Garantizar una administración transparente y eficiente mediante mecanismos y estrategias que contribuyan al mejoramiento de condiciones para los artistas y gestores culturales durante el periodo administrativo, con el propósito de brindar a la sociedad mejores bienes, servicios y productos culturales; promoviendo la cultura, creando un espacio de encuentro, fomentando la creatividad y preservando la herencia cultural.
- 2.- Gestionar recursos financieros y humanos de manera eficiente y transparente.
- 3.- Promover la participación ciudadana en forma activa en la toma de decisiones culturales.
- 4.- Realizar proyectos culturales que sean sostenibles para que contribuyan al desarrollo cultural.
- 5.- Fortalecer la presencia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Tungurahua, con el fin de conseguir la participación ciudadana en actividades culturales.
- 6.- Conseguir alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para promover la cultura y el desarrollo.

V.- MARCO JURÍDICO

Nuestras propuestas planteadas estarán enmarcadas dentro del respeto a la normativa legal vigente relacionadas con la cultura, y que son: La Constitución de la república del Ecuador, los Convenios y Tratados Internacionales, La Ley Orgánica de Cultura, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización (Cootad), y la Ordenanza de Fomento de la Cultura, las Artes, y la Innovación del cantón Ambato; relacionada con nuestras competencias, enmarcadas dentro de los derechos culturales que son parte de los derechos humanos.

1.-LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 21.- Identidad cultural. - Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 22.- Derecho al desarrollo artístico y cultural. - Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

“Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”.

“Art. 378.- El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la

interculturalidad y a la diversidad; será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo”.

“Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. 3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. 4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley”.

“Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado: 1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza, histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. 2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva. 3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente. 4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes. 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. 8.

Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”.

2.- LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA “UNESCO” SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL

El artículo 1 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural señala que: “La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y sociedades que componen la humanidad”.

3.- LEY ORGÁNICA DE CULTURA

“Art. 2.- Del ámbito. La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano”.

“Art. 3.- De los fines.- Son fines de la presente Ley: fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales; reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial; reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial; reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas; salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social; incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural; preservar, afirmar, respetar y promover la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas”.

“Art. 4.- De los principios: La Ley Orgánica de Cultura responderá a los principios de diversidad cultural, interculturalidad, el buen vivir, integralidad y complementariedad del sector cultural, identidad nacional, igualdad real, innovación, cultura viva comunitaria, prioridad y pro cultura.

Además deben realizarse trabajos interinstitucionales e interrelacionados con otros

sectores como la ciencia, el turismo, la investigación, la producción, la educación, la comunicación, el ambiente, la salud, agricultura, economía, entre otros ámbitos y sistemas; y, es por aquello que necesitamos hacer cambios y mejorar la administración de nuestra institución provincial, con atención permanente y de puertas abiertas, sin distingo de raza, credo, ni religión, y con acceso a todo lo que sea un mejoramiento institucional con metas posibles de ser cumplidas”.

“Art. 5.- Derechos culturales. – Son derechos culturales, la identidad cultural; la protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural; uso y valoración de los idiomas ancestrales y lenguas de relación intercultural; la memoria social; la libertad de creación; el acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales; la formación en artes, cultura y patrimonio; el uso, acceso y disfrute del espacio público; el entorno digital; derechos culturales de las personas extranjeras; los derechos culturales de las personas en situación de movilidad; y el derecho a disponer de servicios culturales públicos”.

“Art. 165.- Del director del Núcleo Provincial

Las competencias más importantes son:

- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”;
- c) Participar en las sesiones de la Junta Plenaria en representación del Núcleo Provincial;
- d) Suscribir las actas y resoluciones que adopte el directorio;
- g) Elaborar programas y proyectos para estimular la creación, producción, promoción, circulación y difusión artística, cultural, patrimonial y de activación de la memoria social;
- h) Generar programas para promover el acceso y uso del espacio público, por parte de las culturas urbanas y expresiones culturales diversas, en la provincia de su jurisdicción;
- l) Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural del territorio a través de la gestión de sus espacios para el ejercicio de los derechos culturales”.

4.-CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):

“Art. 5.- De la Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y regímenes especiales prevista en la

Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios”.

En lo que respecta a las funciones de los GADS, el artículo 54, señala:

q) “ Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la provincia”.

5.-ORDENANZA DE FOMENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES, Y LA INNOVACIÓN DEL CANTÓN AMBATO

Art. 7, literal “a. Proteger y promover la diversidad y la innovación en el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y creativas.

c. Dinamizar e incentivar, la libre creación artística, producción, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos, culturales y artesanales”.

VI.- DIAGNÓSTICO

La cultura es el conjunto de costumbres, tradiciones, artes, valores, comportamientos y formas de vida que comparte un grupo de personas

“La pluma convence, conmueve, exalta”, manifestó Juan Montalvo.

Existen artistas de gran calidad en nuestra provincia, pero que se encuentran abandonados por las autoridades de turno, por el mal manejo de las políticas públicas.

Existe falta de apoyo y valoración al artista nuestro; pues no existe un registro de artistas ni gestores culturales, que se encuentran inmiscuidos en el arte y la cultura, con quienes se pueda contar para los eventos artísticos, talleres, y lo relacionado a la cultura.

Las entidades públicas sean estos, Ministerio de Cultura, Consejo Provincial, GADS Municipales y Parroquiales, y la misma Casa de la Cultura Ecuatoriana no realiza talleres de formación artística permanentes para que puedan mejorar sus conocimientos y creatividad, y proporcionar al público mejores ofertas culturales; porque actualmente son muy pocas por falta de apoyo estatal, provincial y cantonal.

De igual manera los espacios públicos para la presentación de eventos artísticos y culturales son escasos, y su utilización son limitadas por la falta de facilidades de quienes administran dichos lugares.

No existe tampoco suficiente comunicación para poner en conocimiento de la ciudadanía los eventos culturales; ya que si bien es cierto si existen medios de comunicación

que tienen espacios culturales, pero para sobrevivir deben cobrar por sus publicidades, y pocos medios son los que en forma altruista ayudan con la promoción sin cobrar por la misma.

Tampoco existe la formación de públicos para que asistan a estos eventos; pues se deben ofrecer espectáculos de teatro, música, danza, pintura, escultura y otros en forma permanente, y de esta manera utilizar los espacios públicos que, aunque son pocos se les de uso.

VII.- PLAN ESTRATÉGICO

Nuestro plan estratégico que lo aplicaremos en la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua, tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Permitir el acceso a todos los artistas y gestores culturales, y público en general, concediendo espacios rotativos, y aplicando el principio de igualdad.
- 2.- Promover intercambios culturales a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional.
- 3.- Conseguir que en el Pleno del Comité Permanente de la Fiesta de las Flores y de las Frutas, la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua, tenga un delegado.
- 4.- Participar con su delegación artística la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua, en todos los desfiles organizados y realizados por el Comité Permanente de la Fiesta de las Flores y de las Frutas, como son: El pregón, El desfile principal y la Ronda Nocturnal; y en el desfile por el Sol de noviembre.
- 5.- Organizar y realizar el Desfile folklórico el 6 de enero de cada año por las calles de la ciudad de Ambato, con la participación de Escuelas de Baile, grupos de danza, orquestas y bandas de pueblo de nuestra provincia.
- 6.- Elaborar el archivo digital con la historia de todos los artistas culturales de nuestra provincia.
- 7.- Motivar a la niñez y a la juventud para que cultive el arte y la cultura, se fomente la lectura, y por ende inculcar a la familia para que se valore el arte y a cultura.
- 8.- Suscribir convenios con el Ministerio de Educación u otros que tengan a su cargo teatros para la utilización en actos culturales, garantizando el buen uso y manejo de los mismos.
- 9.- Conservar y cuidar el patrimonio cultural tangible e intangible, que está a cargo de la CCNT.
- 10.- Conseguir la formación, capacitación, desarrollo y profesionalización de los artistas, mediante convenios y alianzas estratégicas con organismos e instituciones educativas públicas y privadas locales, nacionales o internacionales, institutos, conservatorios, y obtengan

un título académico de Tercer Nivel.

11.- Suscribir convenios con el Presidente de la CCE para utilizar los espacios que tienen a nivel nacional.

12.- Crear el registro de artistas y gestores culturales de la provincia de Tungurahua, clasificado por disciplinas y expresiones artísticas, con información actualizada de cada uno de ellos para poder comunicarse inmediatamente.

13.- Realizar una antología anual con los escritores y poetas de la provincia de Tungurahua.

14.- Realizar un concurso de oratoria anual a nivel provincial con futuros líderes y pensadores.

15.- Declarar el mes de las artes el mes de agosto de todos los años, y realizar eventos artísticos.

16.- Realizar las caravanas culturales en los barrios y parroquias rurales de la provincia en las fechas festivas.

17.- Crear el Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Tungurahua. X

18.- Crear fuentes de trabajo en materia cultural en la provincia de Tungurahua, realizando eventos artísticos, talleres y otros.

19.- Formar, capacitar, y desarrollar a los artistas y gestores culturales, a través de talleres permanentes de capacitación en proyectos culturales e investigación cultural.

20.- Informar permanentemente de los servicios, bienes y productos culturales.

21.- Inclusión permanente de artistas y gestores culturales, artistas urbanos, populares y otras manifestaciones artísticas como Tecno cumbia, Rock, Rap, Hip hop, Heavy metal, cómicos de la calle, y otros.

22.- Fortalecer la interculturalidad, plurinacionalidad y multiculturalidad.

23.- Implementar proyectos culturales internos e interinstitucionales.

24.- Proveerse de un técnico digital para ayudar a subir a las plataformas digitales los proyectos culturales de los artistas y gestores culturales.

25.- Cristalizar el seguro social para los profesionales de la cultura y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en él.

26.- Buscar nuevos espacios para la ejecución de diversas actividades artísticas, culturales y de formación de públicos.

27.- Crear y ejecutar eventos propios de la institución, festivales interinstitucionales, festivales de bandas de pueblo, de danza folklórica, de grupos musicales, y en el sector educativo y nacionalidades y comunidades indígenas en las diferentes disciplinas artísticas, concurso del libro leído, festival del pasillo, en las fechas representativas como el día internacional de la mujer, día de la madre, día del padre, día del niño, día internacional de la danza, día del músico, y otros.

28.- Crear y ejecutar una marca cultural y turística que identifique a la interculturalidad e identidad de la provincia de Tungurahua.

29.- Elegir a la reina de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua anualmente, para que represente a la entidad y para participar en los desfiles parroquiales, cantonales.

30.- Publicar la Revista Anual Informativa de las actividades institucionales.

31.- Ampliar los servicios y accesos a la biblioteca Afrodescendiente, a la biblioteca infantil y las demás bibliotecas de la institución, salón de pintura y otros.

32.- Investigar y recuperar el patrimonio cultural y memoria social de la provincia de Tungurahua, mediante elaboración de documentales y recuperación de instrumentos ancestrales en un espacio de exhibición.

33.- Creación del reconocimiento cultural CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMIN CARRION” NÚCLEO DE TUNGURAHUA, que se otorgará de forma anual en el mes de noviembre por la TRAYECTORIA ARTISTICA en las diferentes ramas del arte y la cultura de la provincia de Tungurahua como estímulo a la actividad artística.

34.- Receptar propuestas artísticas y culturales de cualquier género artístico cultural, mediante proyectos culturales.

35.- Realizar una Revista Bienal anual de los artistas plásticos, pintores y escultores.

36.- Otorgar asesoramiento legal a personas, instituciones, empresas y medios de comunicación para que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales, y que conozcan de los beneficios que recibirán en el pago del Impuesto a la Renta.

37.- Suscribir convenios con los GAD de la provincia para la utilización de espacios públicos, para eventos culturales.

38.- Apoyar más eficazmente a la Casa de la Cultura Extensión del cantón Baños, proporcionándole infraestructura y rubros económicos para su funcionamiento.

VIII.- EJES DE GESTIÓN

La propuesta ha sido diseñada y elaborada de manera participativa a través de los siguientes ejes o componentes de trabajo:

EJE 1.- GENERACIÓN ECONÓMICA. - Mediante la creación de fuentes de trabajo en materia cultural en la provincia de Tungurahua, a través del Ministerio de Cultura, Dirección Distrital de Educación.

EJE 2: PUBLICACIÓN DE LIBROS Y ORATORIA, mediante el auspicio de la institución.

EJE 3: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y PROFESIONALIZACIÓN ACADÉMICA Y ASESORÍA LEGAL EN PROYECTOS CULTURALES E INVESTIGACIÓN CULTURAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, de los artistas y gestores culturales, a través de talleres permanentes de capacitación en proyectos culturales e investigación cultural y estudios universitarios de tercer nivel.

EJE 4: MES DE LAS ARTES EN EL MES DE AGOSTO, de todos los años.

EJE 5.- INCLUSIÓN PERMANENTE, de artistas y gestores culturales.

EJE 6.- SUSCRIBIR CONVENIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, con universidades, conservatorios e institutos, con proyectos culturales, con financiamiento y uso de espacios públicos.

EJE 7.- REVISTA BIENAL ANUAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS, VISUALES, PINTORES Y ESCULTORES de la provincia.

EJE 8. – RECONOCIMIENTO CULTURAL ANUAL A ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, por los méritos realizados durante el año.

EJE 9.- REGISTRO VIRTUAL DE LOS ARTISTAS de la provincia.

EJE. - 10.- CRISTALIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURAL; y que tengan el derecho a la seguridad social de los profesionales de la cultura

y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en él.

IX.- DESARROLLO DE LOS EJES

EJE 1.- GENERACIÓN ECONÓMICA, mediante la creación de fuentes de trabajo en materia cultural en la provincia de Tungurahua, a través del Ministerio de Cultura, Dirección Distrital de Educación, instituciones educativas de tercer nivel y profesionales conocedores de las diferentes ramas artísticas.

DIAGNÓSTICO. - La Ley Orgánica de Cultura en su artículo 5, literal g), dentro de los derechos culturales establece la Formación en artes, cultura y patrimonio, donde todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral. En nuestra realidad hace falta capacitación a los artistas y gestores culturales en forma permanente y por niveles, con el fin que se encuentren capacitados y puedan proporcionar trabajos artísticos de calidad.

PROPUESTA. - Crear talleres permanentes en diferentes ramas artísticas durante todo el tiempo, en actividades artísticas y elaboración de productos artísticos; realizar eventos artísticos, asimismo permanentes y continuos y remunerados, para que los artistas tengan su sustento económico.

EJE 2.- PUBLICACIÓN DE LIBROS Y ORATORIA, mediante el auspicio de la institución.

DIAGNÓSTICO. - Existe muchos escritores que tienen la capacidad de escribir libros, e incluso que ya lo tienen escritos, pero que no tienen la solvencia económica para publicarlo; y, asimismo, hay muchos profesionales capacitados para enseñar oratoria y que puede ayudar a muchas personas a prepararse para hablar en público, y puedan desarrollar sus habilidades artísticas, pero que tienen temor a hablar en público, y es necesario ayudarlos.

PROPUESTA. - Gestionar recursos económicos y auspiciar la publicación de libros, y de esta manera financiar para que los escritores puedan tener sus obras y puedan venderlo al público y generar recursos económicos; y de igual manera realizar talleres para el público que aprendan a hablar en público y se les facilite las expresiones artísticas.

EJE 3.- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y PROFESIONALIZACIÓN ACADÉMICA Y ASESORÍA LEGAL EN PROYECTOS CULTURALES E INVESTIGACIÓN CULTURAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, de los artistas y gestores culturales, a través de talleres permanentes de capacitación en proyectos culturales e investigación cultural y estudios universitarios de tercer nivel.

DIAGNÓSTICO. - La ley Orgánica de Cultura en su artículo 5 literal g) dentro de los derechos culturales establece la Formación en artes, cultura y patrimonio, donde todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral; pero en nuestro medio no se ha brindado capacitación permanente a los artistas y gestores culturales.

PROPUESTA. - Nuestra propuesta es brindar de manera permanente capacitación y por niveles, a través de convenios con institutos, conservatorios y universidades, con el fin que obtengan un título académico de tercer nivel, haciendo seguimiento a quienes han participado de ella, de manera presencial y virtual (utilizando plataformas tecnológicas) con alcance local, nacional e internacional, garantizando el derecho a la formación de los artistas, gestores culturales; y en vista de ello proponemos:

1.- Formación, capacitación, desarrollo y profesionalización en proyectos culturales e investigación cultural de las disciplinas artísticas en niveles básicos, intermedios y superior.
en:

- a) **Artes Plásticas o visuales** (pintura, escultura y arquitectura)
- b) **Artes escénicas y performance** (teatro, artes visuales)
- c) **Artes musicales y sonoras** (todos los géneros de música)
- d) **Artes literarias y narrativas** (narrativa es un género literario en forma oral, escrita)
- e) **Artes Audiovisuales.** - El arte audiovisual es la exploración artística mediante lo visual (por ejemplo, un video) y el audio (por ejemplo, una canción), y la relación entre ellos.
- f) **Arte Multi e interdisciplinarias**

Multidisciplinario: que implica el conocimiento de varias disciplinas, cada una aportando desde su espacio al tema en cuestión.

Interdisciplinario: Las artes interdisciplinarias son las que se realizan con la cooperación de varias disciplinas.

2.- Seguimiento de los procesos de aprendizaje, formación, capacitación, desarrollo y profesionalización.

3.- Presentación de trabajos artísticos y culturales aprendidos durante su capacitación.

4.- Aplicación de modalidades presenciales y virtuales de formación.

EJE 4.- MES DE LAS ARTES EN EL MES DE AGOSTO, de todos los años.

DIAGNÓSTICO. - El no contar con una fecha específica para que la institución realice sus actividades artísticas en todos los géneros artísticos, y de esta manera se pueda otorgar trabajo remunerado a los artistas, se hace necesario escoger el mes de agosto para realizarlo.

PROPUESTA. - Declarar el mes de agosto, el mes de las artes, con el fin de realizar eventos artísticos culturales, y dar la oportunidad a los artistas que expongan sus trabajos artísticos y sean remunerados y obtengan el sustento para sus hogares.

EJE 5.- INCLUSIÓN PERMANENTE DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES.

DIAGNÓSTICO. - Los artistas y gestores culturales no están bien atendidos; pues, esporádicamente se les da oportunidad de exhibir sus trabajos artísticos y organizar los mismos; por lo que se sienten relegados, porque la institución como tal realiza pocos eventos; siendo la función principal el de estar en constante actividad artística.

PROPUESTA. - Decretar el mes de las artes, el mes de agosto de cada año, y realizar a nivel provincial infinidad de eventos artísticos con la participación de los artistas de nuestra provincia.

Implantar el desfile anual por el 6 de enero, con la participación de artistas de la provincia y que sean remunerados.

Participar obligatoriamente en los desfiles del mes de noviembre, en el “Sol de noviembre”, en el pregón, en el desfile central y en la Ronda Nocturnal organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de las Flores y de las Frutas, y en los desfiles parroquiales y

Multidisciplinario: que implica el conocimiento de varias disciplinas, cada una aportando desde su espacio al tema en cuestión.

Interdisciplinario: Las artes interdisciplinarias son las que se realizan con la cooperación de varias disciplinas.

2.- Seguimiento de los procesos de aprendizaje, formación, capacitación, desarrollo y profesionalización.

3.- Presentación de trabajos artísticos y culturales aprendidos durante su capacitación.

4.- Aplicación de modalidades presenciales y virtuales de formación.

EJE 4.- MES DE LAS ARTES EN EL MES DE AGOSTO, de todos los años.

DIAGNÓSTICO. - El no contar con una fecha específica para que la institución realice sus actividades artísticas en todos los géneros artísticos, y de esta manera se pueda otorgar trabajo remunerado a los artistas, se hace necesario escoger el mes de agosto para realizarlo.

PROPUESTA. - Declarar el mes de agosto, el mes de las artes, con el fin de realizar eventos artísticos culturales, y dar la oportunidad a los artistas que expongan sus trabajos artísticos y sean remunerados y obtengan el sustento para sus hogares.

EJE 5.- INCLUSIÓN PERMANENTE DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES.

DIAGNÓSTICO. - Los artistas y gestores culturales no están bien atendidos; pues, esporádicamente se les da oportunidad de exhibir sus trabajos artísticos y organizar los mismos; por lo que se sienten relegados, porque la institución como tal realiza pocos eventos; siendo la función principal el de estar en constante actividad artística.

PROPUESTA. - Decretar el mes de las artes, el mes de agosto de cada año, y realizar a nivel provincial infinidad de eventos artísticos con la participación de los artistas de nuestra provincia.

Implantar el desfile anual por el 6 de enero, con la participación de artistas de la provincia y que sean remunerados.

Participar obligatoriamente en los desfiles del mes de noviembre, en el "Sol de noviembre", en el pregón, en el desfile central y en la Ronda Nocturna organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de las Flores y de las Frutas, y en los desfiles parroquiales y

cantonales, con artistas de la provincia que representen a la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Tungurahua y obtengan remuneración por su actividad artística.

EJE 6.- SUSCRIBIR CONVENIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, con conservatorios, institutos y universidades, con proyectos culturales, con financiamiento y uso de espacios públicos.

DIAGNÓSTICO. – Los eventos artísticos y culturales, se los debe realizar mediante proyectos culturales, ya sean internos o externos; y que son fundamentales para determinar la calidad de sus eventos; pero gran cantidad de artistas no saben cómo hacerlo; pues, no se puede concebir que un artista y gestor cultural no tengan el conocimiento de cómo elaborar un proyecto, tomando siempre en cuenta la trilogía: Gestor - Proyecto Cultural - Comunidad Beneficiaria, lo cual es la base del desarrollo cultural de nuestro país.

Los convenios son importantes dentro de la gestión institucional; así que es importante establecer vínculos con otras instituciones aliadas.

PROPUESTA. – Elaborar proyectos culturales para dinamizar el sector sociocultural, creando las condiciones adecuadas, organizadas, sistemáticas y con procesos coherentes; por lo que proponemos:

a) Capacitación en legislación cultural, que estará inmerso, en legislación internacional, Constitucional, Ley Orgánica de Cultura y ordenanzas, para enmarcarlos en los proyectos comunitarios y culturales desde el enfoque del marco lógico abierto a todos los artistas y gestores culturales de la provincia de Tungurahua, y quienes formemos parte de la institución cultural.

b) Proyectos para implementación de equipos, instrumentos y transporte para la institución.

c) Proyecto para la creación de un complejo cultural donde se podrán practicar varias disciplinas artísticas, ya que no existen espacios específicamente destinados para la práctica habitual de las artes, que se presentará la propuesta ante organismos internacionales.

d) Se trabajará además en la elaboración y ejecución de proyectos en territorio, interrelacionado con instituciones de apoyo como el Consejo Provincial, los GADS Municipales, GADS parroquiales, CONAGOPARE y ejecución de jornadas culturales en

todas las parroquias de la provincia.

e) Gestión ante entidades públicas y privadas para el impulso de actividades culturales y formación.

g) Convenio con el Ministerio de Cultura y Patrimonio para acceso al sistema de bibliotecas virtuales.

h) H) Convenios con instituciones y organismos internacionales que nos otorguen financiamiento, y profesionalicen a nuestros artistas para que puedan obtener su título académico de tercer nivel.

EJE 7.- REVISTA BIENAL ANUAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS, VISUALES, PINTORES Y ESCULTORES de la provincia.

DIAGNÓSTICO. – No se ha realizado esta clase de eventos y es necesario también tomarles en consideración a estos artistas, y de esta manera que se incentiven también y continúen con sus trabajos artísticos.

PROPUESTA. - Realizar anualmente una bienal con la participación de estos artistas para que conozca el público sus creaciones y habilidades artísticas.

EJE 8. – RECONOCIMIENTO CULTURAL ANUAL A ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, por los méritos realizados durante el año.

DIAGNÓSTICO. – No existen reconocimientos a los artistas por sus labores que vienen realizando; lo cual incentivaría a los mismos para que continúen con sus trabajos artísticos.

PROPUESTA. - Anualmente escoger a los artistas y gestores culturales según su actividad desempeñada en el año, y entregarles un reconocimiento en un programa especial para que la sociedad conozca de sus actividades artísticas y tengan un recuerdo que han sido tomados en cuenta por sus dotes artísticos.

EJE 9.- REGISTRO VIRTUAL DE LOS ARTISTAS de la provincia.

DIAGNÓSTICO. – No existe un registro virtual de los artistas con sus nombres propios, con sus nombres artísticos, ni telefónicos, para que el público pueda contactarse con ellos y puedan solicitar sus servicios artísticos.

PROPUESTA. – Elaborar un registro de todos los artistas de Tungurahua y en todas las expresiones artísticas, con sus datos personales, nombres artísticos y números de teléfonos, para que estén visibles en la plataforma de la institución y puedan ser contactados con facilidad y puedan contratarlos para sus manifestaciones artísticas, lo que haría más fácil encontrarlos.

EJE 10.- CRISTALIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURAL.

DIAGNÓSTICO. - En la Ley Orgánica de Cultura en el art. 21, establece que el Estado en coordinación con el ente rector de la Cultura y el Patrimonio, promoverá el derecho a la seguridad social de los profesionales de la cultura y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en él; sin embargo, hasta la fecha de hoy no se ha puesto en práctica dicha ley.

PROPUESTA

A través del reclamo de todos los Directores de las Casas de las Culturas Provinciales hacer un manifiesto y solicitar al Ministro de Cultura para que intervenga y solicite al Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que norme y reglamente la forma de beneficiarnos del seguro social para los artistas, porque no existe la normativa para su aplicación.

X.- PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS

El presupuesto general de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua, se destina a varios aspectos, como son:

1.- ACTIVIDADES CULTURALES. - Que son: eventos artísticos culturales, exposiciones, talleres y otros programas culturales.

2.- SUELDOS Y BENEFICIOS. - Constituyen las remuneraciones del personal de la entidad y los beneficios de ley.

3.- GASTOS DE MANTENIMIENTO. – Que son: la conservación y reparación de las instalaciones y equipos.

4.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: servicios públicos, materiales y suministros.

Los diferentes rubros se detallarán y constarán dentro de la programación operativa anual.

El presupuesto total del año 2026 será de \$ 282.348, oo.

Las remuneraciones, décimos terceros, décimos cuartos, personal permanente, servicios personales por contrato, aporte patronal, fondos de reserva, agua potable, energía eléctrica, seguridad, combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios, dietas del directorio materiales de oficina, impuestos, la suma de \$ 101.653, oo.

Publicidad información actividades, impresión de libros, obras teatrales, festivales de danza y música, talleres, capacitaciones, formación de artes para comunidades indígenas, formación en artes visuales, mantenimiento de la página institucional, mantenimiento y funcionamiento de la radio de la entidad, museos, feria de libros, encuentro de poesía y Literatura, actividades de fomento cultural, funcionamiento de la radio, total \$ 180.695

Sin embargo, dichos valores no cubren para pagar la totalidad de actividades artísticas que requiere nuestra provincia; porque se trabajará en los diferentes cantones y parroquias.

Sin embargo; se deberá aumentar el presupuesto anual para el desarrollo cultural de las diferentes expresiones artísticas, porque se requerirá invertir en los artistas que son los actores del quehacer cultural, y que han sido olvidados y como entidad debemos apoyarlos.

Haremos gestión con empresas e instituciones tanto locales, nacionales e internacionales, obteniendo rubros económicos para realizar eventos culturales que daría trabajo a cientos de artistas y gestores culturales

XI.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

La rendición de cuentas es un proceso fundamental para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública y privada que realizaremos, los que se harán mediante mecanismos periódicos y públicos.

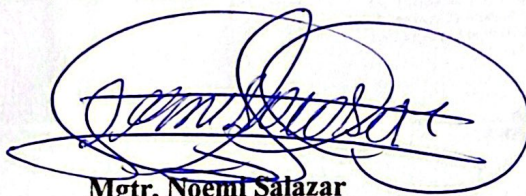
Los mecanismos de Rendición de Cuentas serán:

1. Informes periódicos: Los informes periódicos son documentos que presentarán información sobre la gestión y los resultados de la institución; los que serán anuales como lo dispone la ley.
2. Audiencias públicas: La rendición de cuentas será en audiencia pública, que será reunión en la que se presentarán los informes y resultados de la institución ante la Asamblea Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Tungurahua.
3. Publicación en línea: La publicación en línea, con informe y documentos, permitirán a los

ciudadanos acceder a información sobre la gestión y los resultados de una organización o institución.

Importancia de la Rendición de Cuentas

1. Transparencia: La rendición de cuentas promoverá la transparencia y la apertura en la gestión pública y privada.
2. Responsabilidad: La rendición de cuentas fomentará la responsabilidad y la rendición de cuentas de los funcionarios y directivos.
3. Mejora continua: La rendición de cuentas permitirá identificar áreas de mejora y tomar medidas para mejorar la gestión y los resultados.



Mgtr. Noemi Salazar

CANDIDATA A DIRECTORA DE LA CCENT



Pablo Sánchez González
CANDIDATO PRIMER VOCAL PRINCIPAL



Mgtr. Gissela Vargas Arcos
CANDIDATA SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL



Dr. César Criollo Zúñiga
CANDIDATO PRIMER VOCAL SUPLENTE



Ing. Com. Maritza Bayas Santamaría
CANDIDATA SEGUNDO VOCAL SUPLENTE